

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-052-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE’”.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE OCTUBRE DE 2020**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo I “Generalidades”, numeral 1.29., “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes podían presentar observaciones y las subsanaciones requeridas en dicho informe, hasta las 05:00 pm del día 16 de octubre de 2020.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-ATF-I-052-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, por parte de los siguientes proponentes: I) **CONSORCIO INTER ESPINAL 2020**; IV) **ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS**; V) **CONSORCIO INTER-ESPINAL**; VI) **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**; VII) **CONSORCIO INTERVENTORES ESPINAL**, las respuestas a estas subsanaciones presentadas mediante correo electrónico se encuentran adjuntas al presente documento y se presentan de la siguiente forma así:

PROPONENTE 1 CONSORCIO INTER ESPINAL 2020



De conformidad con el informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitaron los siguientes documentos:

- 1) Allegar nuevamente el Certificado de Existencia y representación Legal, donde se observe que en el objeto social del integrante TRIACOS INGENIERÍA S.A.S, este relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo, de conformidad con los Términos de Referencia.
- 2) Subsanar la Póliza de Seguros 25-45-101036307 que garantiza la seriedad de la oferta:
 - 1) Modificando la Póliza de Seguros 25-45-101036307, incluyendo los los cuatro (4) eventos que debe cubrir, que determina el numeral 2.1.1.7 de los Términos de Referencia:
 - a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
 - b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
 - c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
 - d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
 - 2) **Modificando la Póliza de Seguros 25-45-101036307, ajustando la vigencia, ya que de acuerdo con los Términos de Referencia deben ser 4 meses a partir de la fecha de cierre y el cierre fue desde 6 de octubre de 2020, la vigencia debe ser mínimo hasta el 6 de febrero de 2021.**

Subsanación:

El proponente mediante correo con las siguientes particularidades

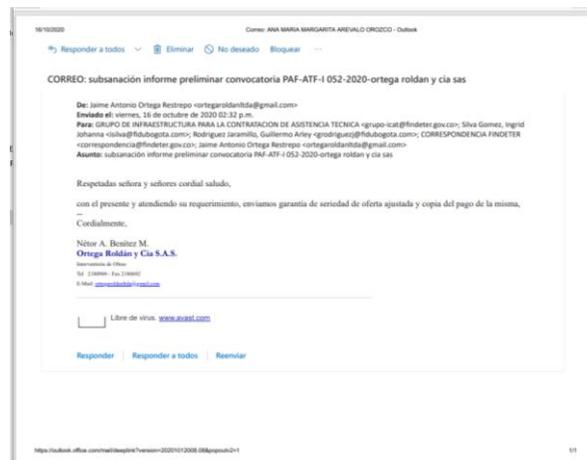
De: Luis Fernando Triana López Enviado: jueves, 15 de octubre de 2020 4:20 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA Cc: CARLOS DARIO ACOSTA GRISALES Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-052-2020. SUBSANACION

Aporta los siguientes documentos:

- 1) Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición de 15 de octubre de 2020, en donde se observa modificación del objeto social en donde se encuentra actividades relacionadas con el objeto del proceso. Por lo anterior **CUMPLE** con el requerimiento.
- 2) Aporta Anexo 1 Modificatorio de la la Póliza de Seguros 25-45-101036307 que garantiza la seriedad de la oferta, incluyendo los cuatro (4) eventos de aseguramiento y ajusta la vigencia de la garantía de seriedad de conformidad con los Términos de Referencia. Por lo anterior **CUMPLE** con el requerimiento.

De conformidad con lo anterior el **PROPONENTE 1 CONSORCIO INTER ESPINAL 2020, CUMPLE** y es **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

PORPONENTE 4 ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS



De conformidad con el informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitaron los siguientes documentos:

- 1) Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 1003180193001 ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (...) *Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato” (...)*
- 2) Debe aportar constancia de pago de la prima de la Garantía.

Subsanación:

El proponente mediante correo con las siguientes particularidades:

De: Jaime Antonio Ortega Restrepo Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2020 02:32 p.m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA ; Silva Gomez, Ingrid Johanna ; Rodriguez Jaramillo, Guillermo Arley ; CORRESPONDENCIA FINDETER ; Jaime Antonio Ortega Restrepo Asunto: subsanación informe preliminar convocatoria PAF-ATF-I 052-2020-ortega roldan y cia sas

Aporta los siguientes documentos:

Aporta Anexo 1 Modificadorio de la la Póliza de Seguros 1003180193001 que garantiza la seriedad de la oferta, incluyendo los cuatro (4) eventos de aseguramiento y recibo con referencia de pago 2827412 expedido por Seguros Comerciales Bolívar. Por lo anterior **CUMPLE** con el requerimiento.

De conformidad con lo anterior el **PROPONENTE 4 ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS, CUMPLE y es HABILITADO JURIDICAMENTE.**

PROPONENTE 5 CONSORCIO INTER-ESPINAL



De conformidad con el informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitaron los siguientes documentos:

- 1) *A pesar de manifestar que aporta con la propuesta la Planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, sin embargo, no lo aporta, por lo anterior y a efectos de ser habilitado jurídicamente, solicitamos allegar la última planilla pagada al Sistema Seguridad Social Integral o constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.*

Subsanación:

El proponente mediante correo con las siguientes particularidades:

De: comercial baler Enviado: viernes, 16 de octubre de 2020 1:56 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA Asunto: RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN CONSORCIO INTER-ESPINAL

Aporta los siguientes documentos:

Aporta última planilla pagada donde se observa el Registro al Sistema de Seguridad Social Integral-SSSI.

Por lo anterior **CUMPLE** con el requerimiento.

De conformidad con lo anterior el **PROPONENTE 5 CONSORCIO INTER-ESPINAL, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Por otra parte, el proponente también allegó la información solicitada para la habilitación de su propuesta frente a los requisitos financieros, la evaluación puede ser analizada en anexo al presente documento.

PROPONENTE 6 PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS



De conformidad con el informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitaron los siguientes documentos:

- 1) *A efectos de ser habilitado jurídicamente, el proponente deberá allegar el soporte de pago de la Prima del contrato de Seguro que está garantizando la Seriedad de la Propuesta.*

Subsanación:

El proponente mediante correo con las siguientes particularidades:

De: licitaciones proyecstas Enviado: jueves, 15 de octubre de 2020 9:08 a. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-052-2020, PROYECTISTAS ASOCIADOS

Aporta los siguientes documentos:

Aporta Certificación de Pago, suscrita por el señor IVÁN A MARTÍNEZ RÍOS, Director Administrativo, CNH Boyacá-Casanare HDI-SEGUROS.

Por lo anterior **CUMPLE** con el requerimiento.

De conformidad con lo anterior el **PROPONENTE 6 PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, CUMPLE** y es **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

PROPONENTE 7 CONSORCIO INTERVENTORES ESPINAL



De conformidad con el informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitaron los siguientes documentos:

- 1) Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 15-45-101119540, ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (...) *Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la*

presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”

Subsanación:

El proponente mediante correo con las siguientes particularidades:

De: Grupo Licitador Enviado: viernes, 16 de octubre de 2020 10:04 a. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA Cc: Grupo Licitador Asunto: Subsanacion CONSORCIO INTERVENTORES ESPINAL

Aporta los siguientes documentos:

Aporta Anexo 1 Modificadorio de la la Póliza de Seguros 15-45-101119540 que garantiza la seriedad de la oferta, incluyendo los cuatro (4) eventos de aseguramiento. Por lo anterior **CUMPLE** con el requerimiento.

Por lo anterior **CUMPLE** con el requerimiento.

De conformidad con lo anterior el **PROPONENTE 7 CONSORCIO INTERVENTORES ESPINAL, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

I) RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES:

Con fundamento en lo establecido en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los interesados y participantes de la presente convocatoria que no se presentaron observaciones al INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

II) CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTER ESPINAL 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO AR 052	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 2020	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER-ESPINAL	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
6	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVENTORES ESPINAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO 3C	RECHAZADA			
9	CONSORCIO ESPINAL IA	RECHAZADA			

Para constancia, se expide a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-052-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE’”.

<p>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTER ESPINAL 2020 Representante Legal principal LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ CC. No. 93.367.324 Representante Legal Suplente CARLOS DARÍO ACOSTA GRISALES CC. No. 93.404.525 Conformado por: Integrante N° 1 LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ CC. No. 93.367.324 Porcentaje de Participación: 50% Integrante N° 2 TRIACOS INGENIERÍA S.A.S NIT 809.009.628-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ CC. No. 93.367.324 (Principal) MARTHA LILIANA DEL CARMEN SANTOS HERRERA 65.728.532 Representante Legal (Suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ , identificado con la CC. No. 93.367.324, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: N/A Integrante 2: 227-232</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta Cédula de ciudadanía No 93.367.324 de Ibagué (Tolima), ingeniero civil, con T.P 2520240971CND, domiciliado.</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición certificado: 30 de septiembre de 2020 Domicilio: Calle 9 No 1-69- of. 101B ED AMBEIMA, Ibagué (Tol.) Término de Constitución: Por Escritura Pública Número 229 del 16 de abril de 2002 de la Notaría Sexta de Ibagué, Registrado en la Cámara de Comercio de Ibagué bajo el número 29289 del Libro IX del Registro Mercantil el 18 de abril de 2002. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: <u>No está relacionado con el objeto a contratar</u> Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal inscrito. Renovación: 7 de mayo de 2020</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente deberá: Allegar nuevamente el Certificado de Existencia y representación Legal, donde se observe que en el objeto social del integrante TRIACOS INGENIERÍA S.A.S, este relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo, de conformidad con los Términos de Referencia.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>Mediante correo De: Luis Fernando Triana López Enviado: jueves, 15 de octubre de 2020 4:20 p. m Aporta el siguiente documento:</p>
-----------------------------------------------------------------------	-----------------	------------------------------------------------------------	----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>1) Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición de 15 de octubre de 2020, en donde se observa modificación del objeto social en donde se encuentra actividades relacionadas con el objeto del proceso. Por lo anterior CUMPLE con el requerimiento.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>7-8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 28 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente. Domicilio: Calle 9 No 1-69- of. 101B, Ibagué (Tol.) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los integrantes del Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% cada integrante en todas las labores administrativas, técnicas, financieras y de ejecución completa del contrato. Duración: El término de duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato que nos sea adjudicado y cinco (5) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 10 Integrante 1: 10 Integrante 2: 10	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 29 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 11 de octubre de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 11 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 11 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 30 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 11 de octubre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA natural) consultado el 11 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 11 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 29 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 11 de octubre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 11 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado 11 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	2	CUMPLE	Aportados del 30 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 11 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16139040. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 11 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16526351 sin reportes Integrante 2: consultado el 11 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16526351. Sin reportes

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 6 de octubre de 2020 6 de octubre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 62.815.560,00,00) 10% \$6.281.556,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>241-243</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 25-45-101036307 Tomador: CONSORCIO INTER ESPINAL 2020 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: <u>No enuncia los cuatro (4) eventos que debe cubrir, que determina el numeral 2.1.1.7 de los Términos de Referencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>Valor asegurado: \$ 6.281.556,00 Vigencia de los amparos: Desde el 5 de octubre de 2020 hasta el 5 de febrero de 2021, <u>NO CUMPLE CON LA VIGENCIA.</u></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	----------------	----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta transacción electrónica de fecha 29 de septiembre de 2020, sobre recibo de PAGUESTADO. en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>A efectos de habilitado jurídicamente deberá:</u></p> <p><u>Subsanar la Póliza de Seguros 25-45-101036307 que garantiza la seriedad de la oferta:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) <u>Modificando la Póliza de Seguros 25-45-101036307, incluyendo los los cuatro (4) eventos que debe cubrir, que determina el numeral 2.1.1.7 de los Términos de Referencia:</u> <ol style="list-style-type: none"> a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 2) <u>Modificando la Póliza de Seguros 25-45-101036307, ajustando la vigencia, ya que de acuerdo con los Términos de</u>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>Referencia deben ser 4 meses a partir de la fecha de cierre y el cierre fue desde 6 de octubre de 2020, la vigencia debe ser mínimo hasta el 6 de febrero de 2021.</p> <p>SUBSANACIÓN Mediante correo De: Luis Fernando Triana López Enviado: jueves, 15 de octubre de 2020 4:20 p. m</p> <p>1) Aporta Anexo 1 Modificadorio de la <u>la Póliza de Seguros 25-45-101036307 que garantiza la seriedad de la oferta, incluyendo los cuatro (4) eventos de aseguramiento y ajusta la vigencia de la garantía de seriedad de conformidad con los Términos de Referencia.</u> Por lo anterior CUMPLE con el requerimiento.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 224 Integrante 2: 225	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 247-259 Integrante 2: 260	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento firmado por persona natural y certifica que: "(...) como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporte con la propuesta la planilla o constancia de afiliación del Sistema General de Seguridad mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria." Adjunta Planilla del mes de septiembre de 2020.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que certifica: "(...) declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo"</p>

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	12-13	CUMPLE	El representante Legal ostenta la calidad Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No 2520240971 CND, también aporta certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2020 vigentes.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-8	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 15-208 Integrante 2: 209-222	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 11 de octubre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 11 de octubre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de octubre de 2020
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 8 de octubre de 2020, el proponente presenta los siguientes contratos suscritos, en ejecución o adjudicados: <ol style="list-style-type: none"> 1. LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ: Forma parte del Consorcio INTER ZIPA CON un 50% de participación, dentro de la Convocatoria PAF-ATF-I-006-2020. 2. LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ: Forma parte del CONSORCIO INTERVENTORES 2019, CON un 50% de participación, dentro de la Convocatoria PAF-ATF-I-049-2018. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 8 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados BBVA: Revisada la certificación de fecha 7 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: No concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-052-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTER ESPINAL 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-052-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE’”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO AR 052
Representante Legal
MIGUEL ÁNGEL RUIZ PALACIO
CC. No. 19.313.918 (Principal)
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS
CC. No. 19.252.047 (Suplente)
Conformado por:
Integrante N° 1
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS
CC. No. 19.252.047
Porcentaje de Participación: 50%
Integrante N° 2
ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S.
NIT 900.769.587-7
Porcentaje de Participación: 50%
ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO CC. No. 16.625.689

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por MIGUEL ÁNGEL RUIZ PALACIO , identificado con la CC. No. 19.313.918 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 5-6 Integrante 2: 9-12	CUMPLE	Integrante 1: RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, con cédula de ciudadanía No 19.252.047, profesional en Ingeniería Civil, con Tarjeta Profesional No 25202-01738 Integrante 2: Fecha de expedición certificado: 08 de septiembre de 2020

				<p>Domicilio: Calle 116 No 23-06, Bogotá D.C</p> <p>Término de Constitución: documento privado de creación, de asamblea de accionistas del 30/08/2014 e inscrita el 10/09/2014</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Renovación: 21 de mayo de 2020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	17-18	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 30 de septiembre de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente.</p> <p>Domicilio: calle 4 No. 5-98, Neiva (Huila)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% cada integrante en todas las labores administrativas, técnicas, financieras y de ejecución completa del contrato.</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio será igual al plazo de ejecución de contrato y (01) un año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 23 Integrante 1: 25 Integrante 2: 20	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante de la Unión Temporal y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aporta Representante: consultado el 11 de octubre de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 11 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 11 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aporta Representante: consultado el 11 de octubre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA natural) consultado el 11 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 11 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aporta Representante: consultado el 11 de octubre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 11 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 11 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No aporta Representante: consultado el 11 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16526889. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 11 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16526895 sin reportes Integrante 2: consultado el 11 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16526903. Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 6 de octubre de 2020 6 de octubre de 2021	2.1.1.8.	27-34	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: NV-100030691 Tomador: CONSORCIO AR 052

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 62.815.560,00,00) 10% \$6.281.556,00</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 8300558977 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$6.281.556,00 Vigencia de los amparos: Desde el 5 de octubre de 2020 hasta el 20 de febrero de 2021. Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un RECIBO ELECTRÓNICO 818333301, en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 36 Integrante 2: 37</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2018 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 44-45 Integrante 2: 42-43</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta documento firmado por persona natural y certifica que: “(..) para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante la cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas Concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.” Aporta planilla de agosto de 2020. Integrante 2: Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que certifica: “(..) certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la</p>

				<i>propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.6”</i>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-8	CUMPLE	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS , abona la propuesta y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (30/0)97/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: 73-91	CUMPLE	Integrante 1: No aporta. Se consulta el RUES, el 11 de octubre de 2020 y el proponente reporta multas, cuyo contratante es la Caja de Vivienda Popular de Bogotá, con fecha de ejecutoria del 16 de marzo de 2016. Integrante 2: No aporta. Se consulta el RUES, el 11 de octubre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de octubre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 8 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 8 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados BBVA: Revisada la certificación de fecha 7 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.

				Resultado: No concentrado
--	--	--	--	----------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-052-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO AR 052 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-052-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE’”.

PROPONENTE No. 3. UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 2020

Representante

MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

CC. No. 49607672

Conformado por:

Integrante N° 1

RIGOBERTO RUGELES BERNAL.

CC. No. 79711742 **Porcentaje de Participación: 50%**

Integrante N° 2

DANIEL RUGELES BERNAL.

CC. No. 1032426651 **Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ identificada con la CC. No. 49607672 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: SIN FOLIAR Integrante 2: SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante 1: RIGOBERTO RUGELES BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No 79.711.742, Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No 25202-088861.

				Integrante 2: DANIEL RUGELES BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No 1032426651, Arquitecto con Tarjeta Profesional No. A11352012-1032426651.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 30 de septiembre de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal.</p> <p>Domicilio: Avenida Calle 19 No 5-51 Oficina 404, Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: de conformidad con lo establecido en la ley, el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes de esta Unión Temporal elaboran y presentan de manera conjunta la propuesta técnica y económica y suministran el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera en la ejecución del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% cada integrante en todas las labores administrativas, técnicas, financieras y de ejecución completa del contrato.</p> <p>Duración: El término de duración del consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Se aportan las CC del representante de la Unión Temporal y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados del 29 de septiembre de 2020</p> <p>Representante: consultado el 11 de octubre de 2020, No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: (PNA natural) consultado el 11 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA natural) consultado el 11 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales.</p>

<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 29 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 11 de octubre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA natural) consultado el 11 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 11 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 29 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 11 de octubre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 11 de octubre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA natural) consultado el 11 octubre de 2020: sin reportes de sanciones penales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 29 de septiembre de 2020 Representante: consultado el 11 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16527315. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 11 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16527359 sin reportes Integrante 2: consultado el 11 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16527340. Sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 6 de octubre de 2020 6 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 62.815.560,00,00) 10% \$6.281.556,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>77-80</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 14-45-101061902 Tomador: UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 2020 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, identificado con NIT 830-055-897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ \$6.281.556,00</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 5 de octubre de 2020 hasta el 20 de febrero de 2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta Certificación de Seguros del Estado del Pago de la prima de la Póliza de Seguros, en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 37 Integrante 2: 38 -41	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 44 Integrante 2: 42-45	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento firmado por persona natural y certifica que: “(..) para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante la cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas Concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social. Aporta planilla de septiembre de 2020.”</p> <p>Integrante 2: Aporta documento firmado por persona natural y certifica que: “(..)En mi condición de personal natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, por no tener personal a Cargo”. Aporta planilla de septiembre de 2020.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-8	CUMPLE	RIGOBERTO RUGELES BERNAL, abona la propuesta y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (13/07/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A	N/A	NO APLICA

		Integrante 2: N/A		
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: 73-91	CUMPLE	Integrante 1: No aporta. Se consulta el RUES, el 11 de octubre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta del 08/09/2020. Se consulta el RUES, el 11 de octubre de 2020 y el integrante no se encuentra inscrito en el RUES.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de octubre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 8 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 8 de octubre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. RIGOBERTO RUGELES BERNAL: formo parte del UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, Adjudicatario PAF-MEN II-I-020- 2020, contrato - 89560-009-2020. BBVA: Revisada la certificación de fecha 7 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: No concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-052-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-052-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE’”.

<p align="center">PROPONENTE No. 4. ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS NIT. 860.090.531-4 Representante Legal JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO CC. No 19.073.486 SANTIAGO ORTEGA ROLDAN C.C. 80.088.923-suplente</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	Sin Foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de octubre de 2020, suscrita por JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO , identificado con la CC. No. 19.073.486 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta/Requerimiento titulación.	2.1.1.11 2.1.1.12	Sin Foliar	N/A	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente el señor JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO , identificado con la CC. No. 19.073.486., acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 03/09/2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
	2.1.1.2			Fecha de expedición: 30 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cl 93 No. 14 20 Of 506, Bogotá D.C

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)		Sin Foliar	CUMPLE	Término de Constitución: por Escritura Pública No. 9639 de la Notaría 9 Bogotá del 28 de diciembre de 1.981, inscrita el 18 de febrero de 1.982 bajo el No. 112126 del libro IX. Término de Duración: Es indefinida Revisor Fiscal: No se observa revisor fiscal registrado. Renovación: 6 de marzo de 2020
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin Foliar	CUMPLE	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	Sin Foliar	CUMPLE	Aporta certificación firmado por el representante legal, en el que certifica el pago al sistema general de seguridad social integral (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiera lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin Foliar	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario con fecha del 2019.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/10/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de febrero de 2020 y verificado el 11 de octubre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de febrero de 2020 y verificado el 11 de octubre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	consultado	CUMPLE	No aporta Certificado y es verificado el 11 de octubre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de febrero de 2020 y verificado el 11 de octubre de 2020 (número de validación 16528288) No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 6 de octubre de 2020 6 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 62.815.560,00,00) 10% \$6.281.556,00	2.1.1.7.	Sin Foliar	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 1003180193001 Tomador: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS Participación: N/A Objeto: coincide el mismo objeto de la convocatoria Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$6.281.556,00 Vigencia de los amparos: Desde el 05/10/2020 hasta el 15/02/2021 Soporte de pago: No se Aporta constancia de pago de la prima, se observa un recibo de pago, pero no consta el pago, por lo tanto y a efectos de ser habilitado se solicita la constancia de pago de conformidad con los Términos de Referencia. DEBE SUBSANAR 1) Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 1003180193001 ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los</i>

				<p><i>perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato” (...).”</i></p> <p>2) Debe aportar constancia de pago de la prima de la Garantía.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>Mediante Correo Electrónico De: Jaime Antonio Ortega Restrepo Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2020 02:32 p.m., presenta los siguientes documentos: Aporta Anexo 1 Modificatorio de la <u>la Póliza de Seguros 1003180193001 que garantiza la seriedad de la oferta, incluyendo los cuatro (4) eventos de aseguramiento y recibo con referencia de pago 2827412 expedido por Seguros Comerciales Bolívar.</u> Por lo anterior CUMPLE con el requerimiento.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	SIN FOLIAR	CUMPLE	Se aporta RUP de 30 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (11/10/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 8 de octubre de 2020, informó que el proponente no

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 8 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 7 de octubre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-052-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-052-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE’”.

PROPONENTE No. 5 CONSORCIO INTER-ESPINAL

Representante del consorcio:

ÉLBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ (Principal)

c.c. No 1.077.968.979.

LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ (Suplente)

CC. 1.022.347.445

Conformado por:

Integrante 1:

BALER INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.264.015-8

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ

CC. 1.022.347.445

BLANCA INÉS ORTIZ CARRANZA

CC. 20.654.235

Integrante N° 2

EDISON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN

c.c.79.505.720

Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de octubre de 2020, suscrita por el señor ÉLBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 en su calidad de representante legal del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: BALER INGENIERIA S.A.S NIT. 900.264.015-8 Fecha de expedición: 7 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con CC. 1.022.347.445 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: BLANCA INÉS ORTIZ CARRANZA. CC. 20.654.235 Domicilio: Transversal 19ª No 98-28 oficina 502, Bogotá Término de Constitución: Documento Privado de Junta de Socios del 14 de enero de 2009, inscrita el 3 de febrero de 2009, bajo el número 01272163 del Libro IX. Revisor Fiscal: NO HAY REVISOR FISCAL INSCRITO. Término de Duración: Su duración es indefinida.</p> <p>Integrante N° 2: EDISON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN, c.c.79.505.720, profesional en Ingeniería Civil, con Tarjeta Profesional No 25202-43327CND</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha de Constitución: 5 de octubre de 2020. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa como representante del proponente, ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.077.968.979, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Suplente: Se designa LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con CC. 1.022.347.445, quien tendrá la misma facultad en ausencia temporal o definitiva del representante legal principal. Domicilio: Transversal 19ª No 98-28 oficina 502, Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del</p>

				<p>contrato en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio igual al término de la ejecución del contrato su liquidación y un (1) año más</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Aportados del 5 de octubre de 2020, consultado el 11 de octubre de 2020.</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Aportados del 5 de octubre de 2020, consultado el 11 de octubre de 2020.</p> <p>Representante: No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias.</p> <p>Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Aportados del 5 de octubre de 2020, consultado el 11 de octubre de 2020.</p> <p>Representante: No está reportado como responsable penal</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales</p> <p>Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones penales</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Aportados del 6 de octubre de 2020, consultado el 11 de octubre de 2020.</p> <p>Representante: Se consultó el consultado el 11 de octubre de 2020. Registro interno de validación No. 16528622. sin reportes</p> <p>Integrante 1: Se consultó el consultado el 11 de octubre de 2020. Registro interno de validación No. 16528636 sin reportes</p>

				Integrante 2: Se consultó el 11/10/2020 Registro interno de validación No. 16528636 sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 6 de octubre de 2020 6 de octubre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 62.815.560,00,00) 10% \$6.281.556,00</p>	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No: 12-45-101080971 Tomador: CONSORCIO INTER-ESPINAL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: En el documento aportado se observa claramente los integrantes del consorcio, su identificación, su porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 6.281.556,00 Vigencia de los amparos: Desde el 6 de octubre de 2020 hasta el 6 de marzo de 2021. Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta recibo de Caja expedido por Seguros del Estado 2435 del 5 de octubre de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el Representante Legal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el</p>

			<p>presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligada a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Integrante 2: El integrante persona natural allega certificación en la que certifica bajo la gravedad de juramento “<i>el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. (...) Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria</i>”.</p> <p><u>A pesar de manifestar que aporta con la propuesta la Planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, sin embargo, no lo aporta, por lo anterior y a efectos de ser habilitado jurídicamente, solicitamos allegar la última planilla pagada al Sistema Seguridad Social Integral o constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>Mediante Correo De: comercial baler Enviado: viernes, 16 de octubre de 2020 1:56 p. m, aporta los siguientes documentos:</p>
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				Aporta última planilla pagada donde se observa el Registro al Sistema de Seguridad Social Integral-SSSI. Por lo anterior CUMPLE con el requerimiento.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	SIN FOLIAR	CUMPLE	El Representante legal ostenta la calidad de Ingeniera Civil, para ello Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la Cédula de ciudadanía y certificado de COPNIA de fecha 10 de junio de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADO	CUMPLE	Integrante 1: No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES 11/10/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES 11/10/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES 11/10/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de octubre de 2020.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 8 de octubre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN: CONSORCIO LA PAZ CÉSAR, con una participación del 50%, adjudicatario PAF-ATF-I-015-2019.

<p>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 8 de octubre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2. BALER INGENIERIA SAS: conformaron el CONSORCIO INTER-CIVILES GB, Adjudicatario del PAF-MEN II-I-027-2020 – contrato 89560-016-2020. 3. EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN: CONSORCIO INTERVENTORIA OBRAS CAJICA-LETICIA, adjudicatario PAF-ICBF-I-021-2018, contrato-68573-060-2018. <p>BBVA: Revisada la certificación de fecha 7 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>Resultado: No concentrado</p>
-----------------------------------------------------------------------	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-052-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTER-ESPINAL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra está **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-052-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE’”.

<p align="center">PROPONENTE No. 6. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S NIT. 900426155-7 Representante OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN CC. No. 74082238</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de octubre de 2020, suscrita por OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN identificado con la CC. No. 74082238 en calidad de representante legal del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 -16	CUMPLE	Fecha de expedición certificado: 29 de septiembre 2020 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado de Asamblea de Accionistas para su creación con fecha del 04/04/2011 e inscrita el 05/04/2011 Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: MALAVER CANARIA WILSON JAVIER Renovación: 05 de marzo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aportados del 1 de octubre de 2020 PNA JCA Y RL consultado el 11 de octubre de 2020: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aportados del 1 de octubre de 2020 PNA JCA Y RL consultado el 11 de octubre de 2020: sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportados del 1 de octubre de 2020 Representante consultado el 11 de octubre de 2020: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de agosto de 2020 Representante: consultado el 11 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16528837 . sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 6 de octubre de 2020 6 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 62.815.560,00,00) 10% \$6.281.556,00	2.1.1.7.	88-106	CUMPLE	Aseguradora: HDI Seguros Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 4000649 Tomador: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA Cubrimiento de eventos: si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$6.281.556,00 Vigencia de los amparos: Desde el 4 de octubre de 2020 hasta el 11 de febrero de 2021. Soporte de pago: No aporta soporte de pago SUBSANAR <u>A efectos de ser habilitado jurídicamente, el proponente deberá allegar el soporte de pago de la Prima del contrato de Seguro que está garantizando la Seriedad de la Propuesta.</u>

				<p>SUBSANACIÓN</p> <p>Mediante correo electrónico_De: licitaciones proyecstas Enviado: jueves, 15 de octubre de 2020 9:08 a. m., aporta los siguientes documentos: Aporta Certificación de Pago, suscrita por el señor IVÁN A MARTÍNEZ RÍOS, Director Administrativo, CNH Boyacá-Casanare HDI-SEGUROS.</p> <p>Por lo anterior CUMPLE con el requerimiento.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	118-131	CUMPLE	<p>Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal designado en el certificado de EyR en la que certifica “el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014”.</p> <p>Del Revisor Fiscal se aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (04/09/2020</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	9 - 10	CUMPLE	OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN aporta la documentación que lo acredita como ingeniero civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA (28/09/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	20 a 86	CUMPLE	Aporta del 10/09/2020. Se consulta el RUES, el 11 de octubre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 12 de octubre de 2020
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Las Fiduciarias certificaron la siguiente información: Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 8 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 8 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. BBVA: Revisada la certificación de fecha 8 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: No concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-052 -2020**, se tiene que la propuesta presentada. **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-052-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE’”.

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO INTERVENTORES ESPINAL

Representante del consorcio:

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO (Principal)

CC. 1.026.577.860

ROBERTO JOSÉ COTES CAP MARTIN (Suplente1)

CC. 79.591.669

LILIANA MUÑOZ

CC 36.114.699 (Suplente2)

Conformado por:

Integrante 1: AVV CONSULTORIA S.A.S.,

NIT. 900.414.871-0

Porcentaje de participación: 60%

Integrante 2: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S

NIT. 830.506.952-0

Porcentaje de participación: 40%

Liliana Muñoz con C.C. No. 36.114.699 (Principal)

Harold Mauricio Rodríguez González

C.C. No. 79593650 (Suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de octubre de 2020, suscrita por el señor ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO , en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.577.860 .
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante No. 1. AVV CONSULTORIA S.A.S NIT 900.414.871 - 0 Fecha de expedición: 10 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

			<p>RL: HERNANDO MIGUEL ANTEQUERA MANOTAS, con C.C. No. 72.141.559 de Barranquilla</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, hasta por 80 S.M.M.L.V, como la presente convocatoria es menor a este monto, el representante legal, está plenamente facultado, sin embargo dentro de la propuesta allegaron acta de reunión extraordinaria No 93 del 29 de septiembre de 2020, en donde le dan facultades al Representante Legal para presentar, ofertas, suscribir contratos y en general todos los documentos necesarios que demanden el o los procesos.</p> <p>RL Suplente: Isa Helena Alicia Mora Franco, con cédula de ciudadanía No 24.573.320</p> <p>Domicilio: CR 57 No 79 - 319 AP 26A, Barranquilla-Atl</p> <p>Término de Constitución: por Documento Privado del 16/02/2011, del Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/06/2016 bajo el número 309.990 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada AVV CONSULTORIA S.A.S</p> <p>Revisor Fiscal: CONTACARIBE S.A.S.</p> <p>Designado: Revisor Fiscal</p> <p>Celmina Domínguez Barraza CC 32608980 Suplente Félix Eduardo Solano Villarreal CC 7441557.</p> <p>Término de Duración: Su duración es indefinida.</p> <p>Integrante No. 2. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S</p> <p>NIT. 830.506.952-0</p> <p>Fecha de expedición: 21 de septiembre de 2020.</p> <p>Objeto Social: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.</p> <p>RL: Liliana Muñoz con C.C. No. 36.114.699 de Isnos (Huila)</p> <p>Facultades RL: El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar.</p> <p>RL Suplente: Harold Mauricio Rodríguez González con C.C. No. 79593650</p> <p>Domicilio: Calle 166 No. 9-24 Torre 3, Interior 2, Apto 102, Bogotá D.C.</p>
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>Término de Constitución: Constituida por Escritura Pública No. 2812 del 5 de noviembre de 2004 de Notaría 3 de Neiva (Huila), inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2018, con el No. 02348056 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.</p> <p>Revisor Fiscal: No tiene revisor fiscal inscrito en Cámara de Comercio.</p> <p>Término De Duración: Es Indefinida.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p>Representante Legal: ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO (Principal), con CC. 1.026.577.860; ROBERTO JOSÉ COTES CAP MARTIN con CC. 79.591.669, (Suplente1), LILIANA MUÑOZ, con CC 36.114.699 (Suplente2)</p> <p>Domicilio: Calle 22 a # 18 b – 16</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del CONSORCIO INTERVENTORES ESPINAL, estará comprendida entre la fecha de cierre de la Oferta, hasta la fecha en la cual las partes contratantes aprueben el documento de liquidación total del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos) y un año (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de representante legal de las personas jurídicas.

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aportados del 1 de octubre de 2020 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aportados del 1 de octubre de 2020 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aportados del 1 de octubre de 2020 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aportados del 1 de octubre de 2020 Representantes: Registro interno de validación No. 16285726 y 16285382. sin reportes Integrante 1: Registro interno de validación No. 16285161 sin reportes Integrante 2: Registro interno de validación No. 16285335. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 6 de octubre de 2020 6 de febrero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$62.815.560,00) 10% \$ 6.281.556.00	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101119540 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES ESPINAL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los

			<p>literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado\$ 6.281.556.00 Vigencia de los amparos: Desde el 5 de octubre de 2020 hasta el 15 de febrero de 2021. Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un recibo de pago expedido por Seguros Del Estado No. 10000024552683 del 2 de octubre de 2020.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 15-45-101119540, ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato” (...)</i></p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>De: Grupo Licitador Enviado: viernes, 16 de octubre de 2020 10:04 a. m., aporta los siguientes documentos:</p> <p>Aporta Anexo 1 Modificadorio de la <u>la Póliza de Seguros 15-45-101119540 que garantiza la seriedad de la oferta, incluyendo los cuatro (4)</u></p>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>eventos de aseguramiento. Por lo anterior CUMPLE con el requerimiento.</p> <p>Por lo anterior CUMPLE con el requerimiento.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por El revisor Fiscal Inscrito en registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, en la que certifica: “Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la sociedad AVV CONSULTORIA S.A.S., identificada con NIT. N° 900.414.871 - 0, se permiten certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y revisados los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los Sistemas de pensiones, Riegos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar, la empresa realizo los respectivos pagos cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos 6 seis meses y por consiguiente se encuentra a paz y salvo con el pago de los respectivos aportes. Respecto a los pagos correspondientes al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, acorde con el literal 3 del artículo 8 del Decreto 0862 del 26 de abril del 2013, y para los pagos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la empresa se encuentra exonerada, de acuerdo con lo señalado taxativamente en el artículo 8. "Exoneración de aportes parafiscales" del Decreto 0862 del 26 de abril del 2013 y demás normas subsiguientes. Así mismo, respecto a los pagos laborales, por prestación de servicios y no laborales del personal vinculado, la empresa se encuentra a paz y salvo por todo concepto prestacional y salarial. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.”.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por la Representante Legal, registrada en el Certificado de Existencia y Representación</p>

				Legal de la Cámara de Comercio, en la que certifica: “Yo, LILIANA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.114.699, en mi condición de Representante Legal de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S identificada con NIT. 830.506.952-0, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	SIN FOLIAR	N/A	<u>El representante Legal no cumple con el requerimiento de la titulación.</u>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	CUMPLE	Como el Representante Legal no tiene título de Ingeniero Civil como tampoco Ingeniero Sanitario, la propuesta es abonada por ROBERTO JOSÉ COTES CAP MARTIN Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-57441 y C. C. No. 79.591.669 de Bogotá, para ello aporta la copia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por el COPNIA vigentes, de fecha 1 de octubre de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	SIN FOLIAR	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 13 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 12/10/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

				Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 21 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 12/10/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de octubre de 2020.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 8 de octubre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: <ol style="list-style-type: none"> 1. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S: CONSORCIO INTERVENTORES INZA, con una participación del 40%, adjudicatario de la convocatoria PAF-JU-I-013-2020. 2. AVV CONSULTORIA S.A.S: CONSORCIO INTERVENTORES INZA, con una participación del 40%, adjudicatario de la convocatoria PAF-JU-I-013-2020. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 8 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. BBVA: Revisada la certificación de fecha 7 de octubre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: No concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-052-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTERVENTORES ESPINAL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE..**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/10/2020	Convocatoria: PAF-ATF-I-052-2020	Presupuesto: \$ 62.815.560	Municipio: ESPINAL - TOLIMA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO INTER ESPINAL 2020	NIT: 	Tipo Proponente: Consorcio		
Integrante 1: LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	Nit 1: 93.367.324-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: TRIACOS INGENIERIA S.A.S.	Nit 2: 809.009.628-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	TRIACOS INGENIERIA S.A.S.	0	0			
Fecha Carta CC:	30-sep-20						
Monto Carta CC:	\$ 110.000.000						
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.						
Part. (%)	50%	50%					
	LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	TRIACOS INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta de certificación de crédito mediante correo electrónico remitido el 7/10/2020 (9:23 a.m.) por Edgar Iván Rico Díaz Gerente de Relación Segmento Preferente del Banco de Occidente.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 110.000.000	\$ 12.563.112,00	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/10/2020

Convocatoria: PAF-ATF-I-052-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO INTER ESPINAL 2020

Integrante 1: LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ

Integrante 2: TRIACOS INGENIERIA S.A.S.

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 62.815.560

Nit:

Nit 1: 93.367.324-5

Nit 2: 809.009.628-0

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: ESPINAL - TOLIMA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 1

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	TRIACOS INGENIERIA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	30-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 110.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/10/2020	Convocatoria: PAF-ATF-I-052-2020	Presupuesto: \$ 62.815.560	Municipio: ESPINAL - TOLIMA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO AR 052	NIT: 900.769.587-7	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.	Nit 1: 900.769.587-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	Nit 2: 19.252.047-6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	0	0			
Fecha Carta CC:	30-sep-20						
Monto Carta CC:	\$ 15.000.000						
Expedida por:	BANCOOMEVA						
Part. (%)	50%	50%					
	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta de certificación de crédito mediante correo electrónico remitido el 7/10/2020 (9:23 a.m.) por German Rodriguez Acosta Gerente de Oficina Tuluá - Colombia de BANCOOMEVA.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 15.000.000	\$ 12.563.112,00	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
8/10/2020	PAF-ATF-I-052-2020	\$ 62.815.560	ESPINAL - TOLIMA	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO AR 052			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.		900.769.587-7	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS		19.252.047-6	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	0	0	
Fecha Carta CC:	30-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 15.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	50%	50%			

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación: **8/10/2020**

Convocatoria: **PAF-ATF-I-052-2020**

Nombre Proponente: **UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 2020**

Integrante 1: **RIGOBERTO RUGELES BERNAL**

Integrante 2: **DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 62.815.560**

Nit:

Nit 1: **79.711.742-5**

Nit 2: **1.032.426.651-1**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **ESPINAL - TOLIMA**

Tipo Proponente: **Unión Temporal**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **3**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL	0	0	
Fecha Carta CC:		2-oct-20			
Monto Carta CC:		\$ 0			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					<p>En consulta efectuada sobre la certificación de crédito que presentó "DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL" integrante de la UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 2020, Bancolombia S.A. en respuesta del 8/10/2020, indicó lo siguiente: "De acuerdo con lo conversado telefónicamente, te confirmo que la Carta que fue expedida por nuestra oficina, a nombre del Sr. 1032426651 DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL, obedece a la Certificación de Producto de crédito actual y utilizado que el cliente tiene con nuestra entidad, por valor de \$ 64.000.000 -</p> <p>A la fecha, en nuestros sistemas, no se registra un cupo adicional o preaprobado de crédito -".</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se presenta incumplimiento del Literal 6 que hace parte del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los Términos de Referencia que indica: "El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO."</p> <p>Lo anterior, se ratifica en lo expuesto en el Numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO en cuyo Literal 1.38.18 indica: "Cuando el valor del cupo crédito sea inferior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria."</p>
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				Se verificó la carta de certificación de crédito mediante correo electrónico remitido el 8/10/2020 (11:26 a.m.) por Gloria Angélica Luna Niño Gerente Sucursal Centro Financiero Bancolombia S.A.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL	0	0	
Fecha Carta CC:		2-oct-20			
Monto Carta CC:		\$ 0			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 12.563.112,00	NO CUMPLE

RECHAZADA

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/10/2020	Convocatoria: PAF-ATF-I-052-2020	Presupuesto: \$ 62.815.560	Municipio: ESPINAL - TOLIMA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	NIT: 860.090.531-4	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: _____	Nit 1: _____	Part. (%) 1: _____	Int 1: _____	
Integrante 2: _____	Nit 2: _____	Part. (%) 2: _____	Int 2: _____	
Integrante 3: _____	Nit 3: _____	Part. (%) 3: _____	Int 3: _____	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int:5 _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	29-sep-20						
Monto Carta CC:	\$ 169.000.000						
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA						
Part. (%)							
	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta de certificación de crédito mediante correo electrónico remitido el 8/10/2020 (9:52 a.m.) por Jeimy Alexandra Rojas Ortiz Asesor Pyme Oficina Chico - Banco Davivienda.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 169.000.000	\$ 12.563.112,00	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">8/10/2020</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ATF-I-052-2020</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 62.815.560</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">ESPINAL - TOLIMA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">4</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">860.090.531-4</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 169.000.000				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)					

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/10/2020	Convocatoria: PAF-ATF-I-052-2020	Presupuesto: \$ 62.815.560	Municipio: ESPINAL - TOLIMA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO INTER ESPINAL		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: BALER INGENIERIA S.A.S.	Nit 1: 900.264.015-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN	Nit 2: 79.505.720-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BALER INGENIERIA S.A.S.	EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:							
Monto Carta CC:							
Expedida por:							
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						Efectuada nuevamente la revisión a la evaluación de los requisitos habilitantes de orden financiero del proponente "CONSORCIO INTER ESPINAL", y no obstante, haber solicitado subsanación tanto de la fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito, así como con relación al número de la convocatoria a la cual debe ir dirigida dicha certificación, se observó lo siguiente: En los términos de referencia, en el Numeral 1.28.2 "REGLAS PARTICULARES", complementario al numeral 1.28.1 en materia de subsanabilidad, en su literal c) se indica: "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta" Teniendo en cuenta lo anterior, dado que la certificación de crédito que aportó inicialmente en la documentación el "CONSORCIO INTER ESPINAL" a través de unos de sus integrantes la firma "BALER INGENIERIA S.A.S." expedida por BANCOLOMBIA S.A. con fecha 9 de junio de 2020, dicha certificación está dirigida a la Convocatoria N° PAF-SEDESMINTRABAJO-028-2020, la cual, no se encuentra relacionada con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta. En consideración a lo anterior, prevalece lo establecido en los términos de referencia en el aspecto antes mencionado, por lo cual, la propuesta desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero debe ser RECHAZADA , en consideración a lo establecido en el Numeral 1.37 "CAUSALES DE RECHAZO", que en su literal 1.37.17 (Primera parte), indica: " Cuando no
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/10/2020	Convocatoria:	PAF-ATF-I-052-2020	Presupuesto:	\$ 62.815.560	Municipio:	ESPINAL - TOLIMA	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTER ESPINAL			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	BALER INGENIERIA S.A.S.			Nit 1:	900.264.015-8			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN			Nit 2:	79.505.720-0			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int.5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BALER INGENIERIA S.A.S.	EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	50%	50%			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO				

se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia."
De acuerdo con lo anterior, se considera como no aportada la carta cupo de crédito dando prevalencia a lo indicado en los términos referencia con relación al ítem de las reglas particulares complementarias de subsanabilidad.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 12.563.112,00	NO CUMPLE

RECHAZADA

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	7/10/2020	Convocatoria:	PAF-ATF-I-052-2020	Presupuesto:	\$ 62.815.560	Municipio:	ESPINAL - TOLIMA	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.			Nit:	900.426.155-7			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.			Nit 1:	900.426.155-7			Part. (%) 1:	100%
								Int 1:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.		
Fecha Carta CC:	29-sep-20		
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000		
Expedida por:	Banco de Bogotá		
Part. (%)	100%		

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibio, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (ger1594@bancodebogota.com.co), por parte del Banco de Bogotá (Mi 07/10/2020 10:10 AM).

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 12.563.112,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	7/10/2020	Convocatoria:	PAF-ATF-I-052-2020	Presupuesto:	\$ 62.815.560	Municipio:	ESPINAL - TOLIMA	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES ESPINAL			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	AVV CONSULTORES S.A.S.			Nit 1:	900.414.871-0			Part. (%) 1:	60%
Integrante 2:	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.			Nit 2:	830.506.952-0			Part. (%) 2:	40%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AVV CONSULTORES S.A.S.	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.			
Fecha Carta CC:	24-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 12.600.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	60%	40%			

	AVV CONSULTORES S.A.S.	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se confirmó, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (ligutier@bancolombia.com.co), por parte del Bancolombia (Mié 7/10/2020 12:13 PM).

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 12.600.000	\$ 12.563.112,00	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-052-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE'"
Fecha de diligenciamiento:	9/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO INTER ESPINAL 2020</u>
Representante Legal:	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ C.C No 93.367.324 de Ibagué

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93.367.324	50,00%	SI
2	TRIACOS INGENIERIA SAS	809.009.628-0	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	118 DE 2015	235,09	SI
		TOTAL	235,09		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	118 DE 2015	235,09	SI	
		TOTAL	235,09		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 210 ML.**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual).

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	62.815.560,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	94.223.340,00	Pesos
		107,34	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	43.970.892,00	Pesos
		50,09	SMMLV

Contrato 1: No	118 DE 2015
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/12/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	162.082.748,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	235,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		235,09	b. (0.7 veces el valor del PE)	235,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		235,09		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 262 a 276: El proponente presenta copia del contrato celebrado entre la Alcaldía del Municipio de El Chaparral y Luis Fernando Triana. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>A folios 277 a 280: presenta acta de liquidación debidamente suscrita donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado</p> <p>A Folios 281 a 284: el proponente presenta Acta Final del contrato de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, y donde se evidencia actividades ejecutadas y relacionadas con la Interventoría a la instalación de tubería PVC.</p> <p>Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia:</p> <p><i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</i> <i>El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</i></p>			

Observación general:	Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección
-----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-052-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE'"
Fecha de diligenciamiento:	9/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO AR 052</u>
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO CC. 19.313.918 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ASI S.A.S	900.769.587-7	50,00%	NO
2	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	19.252.047	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	IP-03-2011	381,40	SI
		TOTAL	381,40		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	IP-03-2011	381,40	SI	
		TOTAL	381,40		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 210 ML.**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual).

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	62.815.560,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	94.223.340,00	Pesos
		107,34	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	43.970.892,00	Pesos
		50,09	SMMLV

Contrato 1: No	<u>JP-03-2011</u>
Objeto:	REALIZAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION REDES NUEVAS DE CONDUCCION, DISTRIBUCION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	3/09/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>381,40</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 234.943.652,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>381,40</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	381,40		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	381,40		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>RAFAEL ZAMBRANO CASAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 50: presenta certificación suscrita por la Empresa Municipal de Natagaima ESP, donde se evidencia el objeto, fecha de inicio, fecha de recibo final, valor, como tambien se evidencia el contrato se encuentra estado terminado.</p> <p>A Folios 51 a 58: el proponente presenta Acta Final del contrato de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, y donde se evidencia actividades ejecutadas y relacionadas con la Interventoría a la instalación de tubería PVC.</p> <p>Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia:</p> <p><i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</i></p>		

Observación general:	Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección
-----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-052-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE'".
Fecha de diligenciamiento:	9/10/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	3
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 2020
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	50,00%	SI
2	DANIEL RUGELES BERNAL	1.032.426.651	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-15-34100-0949-2015	339,27	SI
		1-15-33100-992-2008	531,89	
		1-15-33100-0949-2014	561,65	
		TOTAL	1432,80	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-15-33100-0949-2014	561,65	SI
		TOTAL	561,65	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 210 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	62.815.560,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	94.223.340,00	Pesos
		107,34	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	43.970.892,00	Pesos
		50,09	SMMLV

Contrato 1: No	1-15-34100-0949-2015			
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DE LA QUEBRADA LA NUTRIA Y OBRAS ANEXAS - FASE I, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ D.C.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 736.128.542,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	339,27	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	997,85	b. (0.7 veces el valor del PE)	339,27	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	339,27			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 34,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</u>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1-15-34100-0949-2015 suscrito con EAAB-ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 46-52: Acta de liquidación y cuadro de cantidades ejecutadas del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (instalación de 6.519,99 m de redes de alcantarillado) - Folio 53-57: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (sistema de tratamiento de aguas residuales), por lo cual se aplica lo señalado en la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 210 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado (...)</p> <p>Por lo tanto, se procedió a revisar la documentación aportada evidenciando la instalación de 2.216,79 m (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato) de redes de alcantarillado, siendo estas mayores a las requeridas, por lo cual se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	1-15-33100-992-2008			
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN HIERRO FUNDIDO GALVANIZADO O ASBESTO CEMENTO POR TUBERÍAS PLÁSTICAS DE PVC O POLITÉCNICO. INCLUYE ALGUNAS OBRAS EN HIERRO ACERADO O DÚCTIL DE LOS BARRIOS VOTO NACIONAL, MODELIA, QUINTA PAREDES Y GRAN AMÉRICA EN LA ZONA 3 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ D.C.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 273.923.352,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	531,89	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	531,89	b. (0.7 veces el valor del PE)	531,89	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	531,89			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</u>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1-15-33100-992-2008 suscrito con EAAB-ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 58-59: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 60-72: Acta de liquidación y cuadro de cantidades ejecutadas del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 3: No	1-15- 33100- 0949-2014											
Objeto:	INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE LA CALLE 13 Y LA CALLE 17 EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 88 Y CARRERA 96 DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN DE BOGOTÁ											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5/04/2016</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	5/04/2016		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>561,65</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>561,65</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	561,65	b. (0.7 veces el valor del PE)	561,65	
Dia/Mes/Año												
5/04/2016												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1.5 veces el valor del PE)	561,65											
b. (0.7 veces el valor del PE)	561,65											
Fecha de terminación												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 968.075.096,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1404,12											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	561,65											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>40,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1-15- 33100- 0949-2014 suscrito con EAAB-ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 74-76: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría (instalación de 2.204,64 m de tubería)</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-052-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE'".
Fecha de diligenciamiento:	9/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	ORTEGA ROLDÁN Y CIA S.A.S.
Representante Legal:	JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ORTEGA ROLDÁN Y CIA S.A.S.	860.090.531-4	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PAF-ATF-I-046-2016	527,61	SI
			TOTAL	527,61	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PAF-ATF-I-046-2016	527,61	SI

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 210 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	62.815.560,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	94.223.340,00	Pesos
		107,34	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	43.970.892,00	Pesos
		50,09	SMMLV

Contrato 1: No		PAF-ATF-I-046-2016		
Objeto:		INTERVENTORÍA PROYECTO OPTIMIZACIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO ZONA NORTE Y ZONA SUR - SAN GIL		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	14/08/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	527.61	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 412.194.859,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	527.61	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	527.61			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	527.61			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORTEGA ROLDÁN Y CIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-ATF-I-046-2016 suscrito con PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER - FIDUBOGOTA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 121-137. Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría (instalación de 1.838,9 m de tubería de alcantarillado)</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia..</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-052-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE
Fecha de diligenciamiento:	13/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO INTER ESPINAL</u>
Representante Legal:	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BALER INGENIERIA SAS	900264015-8	50,00%	NO
2	EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN	79.505.720	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1718 DE 2015 3 DE 2006 C8M1022011 TOTAL	529,82 142,89 676,27 1348,98	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1718 DE 2015 TOTAL	529,82 529,82	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 210 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual).

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	62.815.560,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	94.223.340,00	Pesos
		107,34	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	43.970.892,00	Pesos
		50,09	SMMLV

Contrato 1: No	1718 DE 2015		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN 2 ETAPA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO TORRES DE SAN MARCOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	18/08/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	529,82
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 651.423.485,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	529,82
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	883,03		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	529,82		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 67 - 69 se allega acta de terminación del contrato suscrita por la Gobernación de Casanare, como entidad contratante. A folios 70 - 73 se allega documento de constitución de la Unión Temporal. A folios 74 - 85 se allega contrato de consultoría debidamente suscrito por todas las partes. A folios 86 - 107 se allega acta de recibo final del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrito por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL INTER SAN MARCOS que tuvo como integrante a EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN con un 60%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 529,82 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	3 DE 2006		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN EMISARIO FINAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/06/2007	a. (1.5 veces el valor del PE)	142,89
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 61.973.266,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	142,89
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	142,89		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	142,89		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 109 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la Empresa de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo "Paz de Ariporo E.S.P", como entidad contratante. A folios 110 - 113 se allega acta de recibo final y liquidación del contrato, suscrita por la entidad contratante. A folios 114 - 116 se allega acta de terminación, suscrita por la entidad contratante. A folios 117 - 118 se allega modificatorio al contrato, suscrito por todas las partes.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la liquidación, el valor ejecutado, el contratista correspondiente a EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 142,89 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 3: No	C8M1022011		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL SOBRE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No c4m2052011 CUYO OBJETO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR AMÉRICAS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	9/11/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	676,27
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 398.663.800,40	b. (0.7 veces el valor del PE)	676,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	676,27		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	676,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 120 - 122 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por EMPODUITAMA S.A. E.S.P., como entidad contratante. A folios 123 - 127 se allega acta de recibo final del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el contratista correspondiente a EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 676,27 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-4-052-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE
Fecha de diligenciamiento:	13/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	CM-CA-INT-304-2015	236,81	SI
	003-2014		0,00		
	2019-SS-37-0008		177,70		
	TOTAL		414,51		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	CM-CA-INT-304-2015	236,81	SI	
		TOTAL	236,81		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 210 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual).

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	62.815.560,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	94.223.340,00	Pesos
		107,34	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	43.970.892,00	Pesos
		50,09	SMMLV

Contrato 1: No		CM-CA-INT-304-2015	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, PARA LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	18/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>236,81</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 152.589.690,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>236,81</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	236,81		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	236,81		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CM-CA-INT-304-2015 suscrito con MUNICIPIO DE TENJO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 137: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 138-142: Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 143-148: Acta de liquidación del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría (instalación de 2.579,3 m de tubería de alcantarillado) <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el contratista correspondiente a PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 236,81 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No		003-2014	
Objeto:		INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ - CUNDINAMARCA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	28/01/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 003-2014 suscrito con MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 149-150: Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 151: Acta de recibo final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 152-153: Acta de recibo final y liquidación del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se evidencia en el alcance del contrato de obra REVISIÓN Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. - Folio 154-167: copia del contrato de obra suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a REVISIÓN Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) <i>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 210 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. (...)</i></p> <p>Sin embargo, en los documentos aportados no se evidencian las cantidades ejecutadas de instalación de tubería o los montos que cumplen con la experiencia requerida.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.</p>		
Contrato 3: No		2019-SS-37-0008	
Objeto:		INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES BOLÍVAR, VÉLEZ, COLÓN, HOSPITAL, RICAURTE Y LOS RESTREPO DE LA ZONA URBANA, MUNICIPIO DE MACEO-ANTIOQUIA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	24/10/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>177,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 147.156.144,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>177,70</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	177.70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	177.70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2019-SS-37-0008 suscrito con GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 168-169: Acta de terminación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 170-175: Acta final del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría. <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el contratista correspondiente a PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 177,7 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-052-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE
Fecha de diligenciamiento:	13/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORES ESPINAL</u>
Representante Legal:	ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO C.C: 1.026.577.860

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AVV CONSULTORIA S.A.S.	900.414.871-0	60,00%	SI
2	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	830.506.952-0	40,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE																				
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>CONS-002-2012</td> <td align="right">539,51</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td align="right">1566,22</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td align="right">174,52</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">539,51</td> </tr> </table>	CONS-002-2012	539,51	0	1566,22	0	174,52	TOTAL	539,51	<table border="1"> <tr> <td>CONS-002-2012</td> <td align="right">539,51</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">539,51</td> </tr> </table>	CONS-002-2012	539,51	TOTAL	539,51	<table border="1"> <tr> <td>CONS-002-2012</td> <td align="right">539,51</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">539,51</td> </tr> </table>	CONS-002-2012	539,51	TOTAL	539,51	<table border="1"> <tr> <td>CONS-002-2012</td> <td align="right">539,51</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">539,51</td> </tr> </table>	CONS-002-2012	539,51	TOTAL
CONS-002-2012	539,51																								
0	1566,22																								
0	174,52																								
TOTAL	539,51																								
CONS-002-2012	539,51																								
TOTAL	539,51																								
CONS-002-2012	539,51																								
TOTAL	539,51																								
CONS-002-2012	539,51																								
TOTAL	539,51																								
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>CONS-002-2012</td> <td align="right">539,51</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">539,51</td> </tr> </table>	CONS-002-2012	539,51	TOTAL	539,51	<table border="1"> <tr> <td>CONS-002-2012</td> <td align="right">539,51</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">539,51</td> </tr> </table>	CONS-002-2012	539,51	TOTAL	539,51	<table border="1"> <tr> <td>CONS-002-2012</td> <td align="right">539,51</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">539,51</td> </tr> </table>	CONS-002-2012	539,51	TOTAL	539,51	<table border="1"> <tr> <td>CONS-002-2012</td> <td align="right">539,51</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">539,51</td> </tr> </table>	CONS-002-2012	539,51	TOTAL	539,51				
CONS-002-2012	539,51																								
TOTAL	539,51																								
CONS-002-2012	539,51																								
TOTAL	539,51																								
CONS-002-2012	539,51																								
TOTAL	539,51																								
CONS-002-2012	539,51																								
TOTAL	539,51																								

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 210 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual).

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	62.815.560,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	94.223.340,00	Pesos
		107,34	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	43.970.892,00	Pesos
		50,09	SMMLV

Contrato 1: No	CONS-002-2012
Objeto:	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
		28/07/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>539,51</u>	
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	391.544.776,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>539,51</u>
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		567,90		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		539,51			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVV CONSULTORIA S.A.S. 95% FLUSSO S.A.S. 5%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por el AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. como entidad contratante y suscrito por ODAIR MERCADO VILLALBA en calidad de Subgerente Técnico, quien certifica que la UNON TEMPORAL INTERMAGDALENA en calidad de Interventor del contrato relacionado. Adicionalmente se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los asociados, el objeto, valor del contrato, fecha de terminación y obras ejecutadas donde se valida la ejecución de actividades de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, en una longitud MAYOR a los 1.700 ML según lo establecido en la NOTA 1 de la experiencia en los Términos de Referencia.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 539,51 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de AVV CONSULTORIA S.A.S. 95% en el contrato ejecutado.</p>				

Contrato 2: No	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Objeto:	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
		22/06/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1566,22</u>	
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.136.674.457,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1566,22</u>
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1648,66		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1566,22			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVV CONSULTORIA S.A.S. 95% FLUSSO S.A.S. 5%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por el AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. como entidad contratante y suscrito por ODAIR MERCADO VILLALBA en calidad de Subgerente Técnico, quien certifica que la UNON TEMPORAL INTERMAGDALENA en calidad de Interventor del contrato relacionado. Adicionalmente se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los asociados, el objeto, valor del contrato, fecha de terminación y obras ejecutadas donde se valida la ejecución de actividades de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, en una longitud MAYOR a los 1.700 ML según lo establecido en la NOTA 1 de la experiencia en los Términos de Referencia.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1566,22 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de AVV CONSULTORIA S.A.S. 95% en el contrato ejecutado.</p>				

Contrato 3: No										
Objeto:	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CENTRO NUCLEADO DE PALOMAR DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17/08/2015</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>174,52</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><u>174,52</u></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	17/08/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>174,52</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>174,52</u>
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
17/08/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>174,52</u>								
	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>174,52</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 118.369.321,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	183,70									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	174,52									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>AVV CONSULTORIA S.A.S. 95% FLUSSO S.A.S. 5%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>95,00%</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVV CONSULTORIA S.A.S. 95% FLUSSO S.A.S. 5%		95,00%			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVV CONSULTORIA S.A.S. 95% FLUSSO S.A.S. 5%							
	95,00%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por el AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. como entidad contratante y suscrito por ODAIR MERCADO VILLALBA en calidad de Subgerente Técnico, quien certifica que la UNON TEMPORAL INTERMAGDALENA en calidad de Interventor del contrato relacionado. Adicionalmente se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los asociados, el objeto, valor del contrato, fecha de terminación y obras ejecutadas donde se valida la ejecución de actividades de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, en una longitud MAYOR a los 1.700 ML según lo establecido en la NOTA 1 de la experiencia en los Términos de Referencia.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 174,52 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de AVV CONSULTORIA S.A.S. 95% en el contrato ejecutado.</p>									
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.									